I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000995

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 13 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2024/2019; el Oficio N°800/779/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorícese el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a las organizaciones comunitarias de carácter funcional **"Centro de Padres y Apoderados Lothar Kommer Bruguer, Cóndores de Plata, Santa Adela y José J. Prieto Vial",** Personalidad Jurídica N°184/1994, N°441/2001 y N°230/1996, por uso temporal de Plaza Gabriela Mistral ubicada en calle Félix Margoz entre calles Gabriela Mistral y Los Clarines, para realizar actividad denominada "Festival de Talentos", el día sábado 31 de agosto de 2019, desde las **11:00 hrs. hasta las 23:00 horas.**

2. La responsable de la actividad será doña **Daniela Poblete Gatica,** cédula de identidad Nº [redacted] quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

7. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°16, numeral 5 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.